

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que el abogado de la parte actora presentó en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 29 de enero de 2021 a las 4:53 p.m., sustitución de poder a favor de la abogada ANA MARIA RODRIGUEZ SOTO para la audiencia que se encuentra programada para el 2 de marzo del año en curso, pero en el escrito del correo indica erróneamente que la diligencia es para el 2 de febrero del presente año, adjunta copia de su cédula y tarjeta profesional, así como de la tarjeta profesional de la abogada en quien pretende sustituir el mandato. Una vez consultada la página de antecedentes disciplinarios <https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/>, no se advierten sanciones vigentes de la profesional del derecho. A Despacho.

Andes, 17 de febrero de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2018 00222 00</b>
<b>Proceso</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>Demandante</b>	LUZ NINFA CRUZ RODRIGUEZ YACKELINE CALDERON GUARIN WILSON ANDRÉS CANO CRUZ en nombre y representación de TOMÁS CANO CALDERON y YERALDÍN CANO FORONDA.
<b>Demandados</b>	RUBÉN DARÍO ESCOBAR ARANGO
<b>Asunto</b>	INCORPORA - ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER – TIENE EN CUENTA CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES

Vista la constancia secretarial, se incorporan al expediente los documentos allegados por el apoderado de la parte actora (archivos 14 – 17 expediente digital), y se acepta la sustitución de poder que realiza este en la abogada ANA MARÍA RODRIGUEZ SOTO portadora de la tarjeta profesional No. 181.208 del

Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante en el presente asunto para los efectos de la audiencia programada para el próximo 2 de marzo de los corrientes conforme al artículo 75 del CGP.

De igual forma, se tienen en cuenta los correos electrónicos informados para la realización de la audiencia, a los que será remitido el link de conexión a través del aplicativo lifesize.

**NOTIFÍQUESE**



**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS**  
**JUEZ**

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.*

BEGC

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por  
**ESTADO No. 27**

Hoy 18 de febrero de 2021 de 2021 a las 8:00 a.m.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
**Secretaria**